



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

| | |
|------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA |
| DE: | INVERCOL AP S.A.S. |
| CONTRA: | JUAN ARTURO RONDEROS MENDEZ |
| RADICADO: | <u>41001-31-03-004-2022-00225-00</u> |
| ASUNTO: | AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE |

Neiva, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo manifestado por el Honorable Tribunal Superior de Neiva mediante Sentencia de tutela calendarada el 14 de febrero de 2024, el despacho

RESUELVE

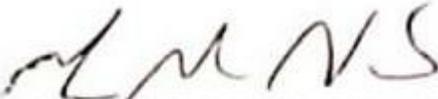
PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Neiva, en Sentencia de Tutela del día 14 de febrero de 2024.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS el auto calendarado 26 de octubre de 2023, que ordenó seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso.

TERCERO: REANUDAR el proceso conforme lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Neiva.

CUARTO: Por secretaria reanude y contabilice el plazo con que cuenta el demandado Juan Arturo Ronderos Méndez para ejercer su derecho de defensa, en los términos de los artículos 301, 431 y 442 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ